

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

#### Gastos (créditos iniciales) - Alhama de Murcia

	2024	2023	2022	2021	2020	2019
<b>Total gastos</b>	23.692.983,3	24.766.468,8	19.620.750,5	21.770.000,0	21.862.235,4	19.993.000,0
<b>Deuda Pública</b>	0,0	0,0	0,0	5.000,0	5.000,0	5.000,0
<b>Servicios públicos básicos</b>	10.156.829,6	10.538.289,1	7.312.966,4	8.610.029,1	8.194.690,5	7.782.684,4
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	3.410.220,0	3.492.120,0	2.986.692,5	3.070.192,5	2.968.749,2	2.497.517,0
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	4.659.115,0	5.114.841,0	3.776.453,9	4.050.874,9	4.933.246,0	4.567.658,6
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	893.954,0	1.039.454,0	1.735.212,2	2.200.791,0	1.938.574,8	1.548.726,3
<b>Actuaciones de carácter general</b>	4.572.864,7	4.581.764,7	3.809.425,6	3.833.112,6	3.821.974,9	3.591.413,9

Fecha de actualización: 08/01/2025.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

#### Gastos (créditos iniciales) - Alhama de Murcia

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total gastos</b>	42.519.037,7	21.322.375,6	20.309.785,4	20.862.174,4	20.279.094,1	21.117.004,7
<b>Deuda Pública</b>	8.300,0	2.300,0	122.163,4	122.163,4	123.526,6	60.404,7
<b>Servicios públicos básicos</b>	20.128.403,6	10.126.403,6	9.472.925,3	9.726.327,6	8.756.270,9	9.835.103,3
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	4.674.360,5	2.248.584,4	2.094.812,0	2.160.338,5	3.124.951,5	3.250.735,6
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	7.932.365,9	4.002.326,0	2.825.487,7	2.855.658,0	2.691.685,0	2.731.761,5
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	3.355.805,9	1.828.336,7	678.392,0	732.556,6	688.551,5	655.307,8
<b>Actuaciones de carácter general</b>	6.419.801,9	3.114.424,9	5.116.005,1	5.265.130,4	4.894.108,7	4.583.691,9

Fecha de actualización: 08/01/2025.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Alhama de Murcia

	2012	2011	2010
<b>Total gastos</b>	25.410.014,7	20.441.815,6	23.970.034,8
<b>Deuda Pública</b>	54.818,2	270.877,9	129.888,3
<b>Servicios públicos básicos</b>	11.290.804,4	8.217.989,2	10.112.297,9
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	3.546.879,5	3.685.034,8	4.130.964,6
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	4.893.427,4	2.916.551,0	3.531.481,1
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	1.016.821,5	739.383,4	1.278.762,2
<b>Actuaciones de carácter general</b>	4.607.263,7	4.611.979,3	4.786.640,7

Fecha de actualización: 08/01/2025.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.